

Caratula de versión pública

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Nohem, Jare?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

Del comité de transparencia IDAIP			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción**



Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00

LICENCIA



2021-98658

CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 16-04-2021

Fecha de emisión: 11-05-2021

Folio: 2021-98658

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-109325

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: DESARROLLOS MAYCAS S.A. DE C.V.

Domicilio particular: CIRCUITO CALZADA DE LOS PERALES 134 FRACC. LAS CALZADAS

Teléfono: 5

Domicilio oficial: CIRCUITO CALZADA DE LOS PERALES 134 FRACC. LAS CALZADAS

Observaciones: DROA-263 SARAHI SERRANO SALDAÑA.

Concepto: CONSTRUCCION DE CASA HABITACION EN 2 NIVELES CON SUPERFICIE DE CONSTRICION EN PLANTA BAJA DE 80.47 M2, PLANTA ALTA 80.47 M2, SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCION DE 160.94 M2

Folio de uso de suelo: -

Folio de número oficial: 134

No. de oficio de fusión: -

No. De oficio de segregación: -

Folio de factibilidad de AMD: 204166

Uso vía publica(?)

Contrato prestación serv:

Autorización/Dependencias -

Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 5.- teléfono, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

2. INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

Clave Catastral: 2

Propietario: 3

Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **8 DE NOVIEMBRE DE 2021**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44081	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	0.00	0.00	1.00		57.27
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	88.61	0.00	1.00		787.02
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		80.47	80.47	1.00		3,338.00
44201	AUTORIZACIÓN DE PLANOS	1	80.47	80.47	1.00		50.90
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00	PLACA	113.73
			172.08	80.47	3.00		\$ 4,346.92

DESARROLLO URBANO



ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. ALBERTO PEREZ ARELLANO SOTO
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banquetta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banquetta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.

4

14/05/21
3:20 PM